



## **IV INFORME DE AVANCE PLANES DE MEJORA REGULATORIA (MEIC) DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A. 10 DE SEPTIEMBRE 2017**

---

### **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LOS PLANES DE MEJORA REGULATORIA**

Los planes de mejora regulatoria tiene su origen en la Ley N° 8220, “*Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*”. En ese sentido y al amparo de la citada Ley, los planes de mejora regulatoria constituyen el conjunto de acciones que realiza el Estado con el propósito de generar regulaciones que cumplan con el objetivo por el que fueron creadas (eficaces), al menor costo para el administrado y para el gobierno (eficientes), y sin excesos o vacíos legales (equilibradas), donde la eficiencia debe entenderse como la capacidad que tiene una norma para lograr encauzar el accionar de la administración al objetivo buscado, al menor costo para el administrado y para la administración.

Además, es parte de la mejora regulatoria y la mejora continua la siguiente normativa:

- Ley de Planificación Nacional, Ley 5525 del 2 de mayo de 1974.
- Decreto Ejecutivo 34587-PLAN del 27 de mayo del 2008. Creación, Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, Resolución 25 del “Plan de Acción de San Salvador”.
- Ley General de Control Interno, Ley 8292 del 31 de julio del 2002.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422, del 06 de octubre del 2004.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, Ley 9158 del 10 de setiembre del 2013.

Al amparo de la normativa citada, se puede concluir que la implementación del Plan de Mejora Regulatoria, debe considerarse como el fundamento de todo proceso de mejora regulatoria, pues como bien lo indica el artículo 11 de la Ley 8220, es responsabilidad de toda la Administración Pública velar por el cumplimiento de los principios de mejora regulatoria establecidos en esta ley, a través de la implementación y seguimiento de los Planes de Mejora, que establezca cada una de las entidades que conforman la Administración Pública.

Basados en las anteriores normativas y en especial de la Ley 8220 “Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, el Consejo de Gobierno de la República, en la sesión del 15-07-2014, acordó lo siguiente:

***“Instar a los órganos y a las entidades de toda la Administración Pública, central y descentralizada, para que designen el Oficial de Simplificación de Trámites, conforme al artículo 11 de la Ley N° 8220, su reforma y su reglamento. Asimismo. Para que formulen anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites, debidamente priorizado y calendarizado, el cual se pondrá a disposición de la ciudadanía en la página “web” de cada institución, junto con los informes de avances semestrales, cumpliendo así con los principios de transparencia y rendición de cuentas.”***

Corresponderá al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ser el órgano rector en Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, correspondiéndole el seguimiento de los Planes de Mejora Regulatoria Institucionales.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los planes de mejora regulatoria 2017 de la Corporación fueron aprobados por el Comité de Control Interno de CORBANA, S.A. en la sesión N°01-01-2017, celebrada el 20 de enero de 2017.

Los planes de mejora regulatoria aprobados fueron:

- a. Revisión y publicación en el diario Oficial La Gaceta, del “Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores”, el cual tiene por objeto regular la concesión, supervisión y recuperación de créditos otorgados a través del Fondo indicado, estos créditos contribuyen al desarrollo bananero nacional y tienen el fin de apoyar a todas las empresas agrarias productoras de banano para lograr una mejor producción, productividad y calidad de la fruta, de modo que se continúe proporcionando y profundizando los beneficios socio-económicos que dicha actividad aporta a la sociedad costarricense.
- b. Revisión y publicación en el diario Oficial La Gaceta, del “Reglamento General de Contrataciones de Corbana S.A. y subsidiarias” el cual tiene por objetivo regular los procedimientos para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y subsidiarias.

En resumen, los planes de mejora regulatoria 2017 de CORBANA, S.A., fueron aplicados a la Sección de Crédito, Ingresos y Egresos y la Proveeduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A.

## PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA REGULATORIA

El seguimiento y avance de los Planes de Mejora Regulatoria se basó en la documentación proporcionada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través de la Guía Metodológica y anexos, para su implementación.

Para tales efectos se utilizó el anexo denominado “Hoja de Ruta”, donde se establecieron en primera instancia los planes de mejora de la Corporación.

En el anexo se incluyeron en la cejilla denominada “II Parte”, las actividades necesarias para la ejecución del plan de mejora, donde se incorpora el porcentaje de avance y una columna de “Observaciones” para justificar cualquier situación que así lo amerite. Además se incluyó la cejilla “Seguimiento”, a fin de evaluar aspectos importantes en el seguimiento de los distintos planes de acción.

El procedimiento empleado para el avance de los planes de mejora fue el siguiente:

- La Unidad de Control Interno comunicó (vía correo), a los diversos encargados de los planes de mejora regulatoria (Sección de Crédito, Ingresos y Egresos, y la Proveeduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A.), sobre la aprobación por parte del Comité de Control Interno de los Planes de Mejora Regulatoria, así como también se les solicitó indicar el avance de los mismos a través de los archivos ubicados en la unidad de red “R” denominada: *Reglamentos y Manuales de Corbana / Planes de Mejora Regulatoria /2017*, los cuales debían contestarse, indicando el porcentaje de avance en cada una de las actividades propuestas y anotando posibles observaciones en caso que así lo ameritaran.
- Una vez obtenidas las respuestas, se debían dejar grabados en dicha unidad de red, remitiendo a la Unidad de Control Interno, un correo donde se indicara que ya habían sido actualizados.
- Finalmente, como plazo de aplicación, se estableció del 30 de junio del 2017, por la urgencia en la presentación del mismo, solicitado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

## RESULTADOS OBTENIDOS

Conforme a los avances individuales de cada uno de los Planes de Mejora Regulatoria, se promediaron todos los resultados de las actividades según la dependencia, y se obtuvo un **avance general** al 10 de septiembre del 2017, que se muestra a continuación:

**Cuadro N° 1**  
**Avance General Planes de Mejora Regulatoria**

<b>Dependencia</b>	<b>% de Avance</b>
Sección de Crédito, Ingresos y Egresos (2017)	32%
Sección de Crédito, Ingresos y Egresos (plan pendiente del 2016)	100%
Proveduría General de Bienes y Servicios	21%

**DETALLE DEL AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORA REGULATORIA 2017**

Los planes de mejora consisten en las acciones que la Administración emprenderá para atender las debilidades identificadas a través de este tipo de actividades, así como las mejoras que se determinen para el perfeccionamiento de los sistemas de control interno de la Corporación.

Se presenta a continuación un detalle del estatus de las acciones propuestas en los planes de mejora regulatoria, por parte de las dependencias indicadas en el cuadro N° 1.

**Sección de Crédito, Ingresos y Egresos:**

Descripción del Plan de Mejora Regulatoria: Revisión y publicación en el diario Oficial La Gaceta, del "Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores", el cual tiene por objeto regular la concesión, supervisión y recuperación de créditos otorgados a través del Fondo indicado.

Las actividades para cumplir el plan de mejora, así como su avance, se detallan a continuación:

<b>N° de actividad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>% de avance</b>	<b>Observaciones</b>
1	Lectura y análisis del Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores a lo interno del Departamento, participando los colaboradores directamente involucrados.	Cristian Vargas	01/03/17	30/03/17	100%	
2	Redacción de la nueva propuesta del Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores.	Cristian Vargas	01/04/17	15/09/17	50%	

3	Proceso de revisión, observaciones y correcciones, planteadas por la Jefatura inmediata, la Subgerencia de Asuntos Legales y Corporativos, La Sección Legal, la Unidad de Control Interno y la Auditoría Interna.	Cristian Vargas	16/09/17	15/10/17	0%	
4	Envío de la propuesta a los Señores Miembros de Junta Directiva para análisis y aprobación	Cristian Vargas	16/10/17	30/10/17	0%	
5	Remisión de la propuesta al Ministerio de Economía y Comercio con el fin de que esta entidad valore el contenido de la reforma propuesta y devuelva el documento con la autorización para su publicación	Cristian Vargas	01/11/17	15/11/17	0%	
6	Coordinar y publicar el nuevo Reglamento del Fondo de Préstamos a Productores en el periódico oficial la Gaceta	Cristian Vargas	16/11/17	15/12/17	0%	

## Seguimiento:

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	Revisión del "Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores", el cual tiene por objeto regular la concesión, supervisión y recuperación de créditos otorgados a través del Fondo indicado, estos créditos contribuyen al desarrollo bananero nacional y tienen el fin de apoyar a todas las empresas agrarias productoras de banano para lograr una mejor producción, productividad y calidad de la fruta, de modo que se continúe proporcionando y profundizando los beneficios socio-económicos que dicha actividad aporta a la sociedad costarricense.	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:</b>	15/12/17
<b>ENTIDAD A CARGO:</b>	Sección de Crédito, Ingresos y Egresos	<b>PERSONA CONTACTO:</b>	Máster Cristian Vargas Rodríguez
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b>	Revisar el "Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores", con el objetivo de actualizar su contenido, de forma tal que se logre alinear los diferentes aspectos regulados en dicho reglamento a las circunstancias y realidades que se aplican o deben aplicar actualmente en aspectos relacionados con la concesión, supervisión y recuperación de los créditos que se otorguen a través del fondo indicado.	<b>IMPACTO ESPERADO:</b>	Contar con un marco de acción actualizado que refleje a terceros involucrados, con absoluta transparencia, cómo se realizará las gestiones de concesión, supervisión y recuperación de créditos otorgados a través del Fondo de Préstamos a Productores.
<b>FECHA DEL REPORTE:</b>	31/08/17	<b>PORCENTAJE DE AVANCE:</b>	32%
<b>AVANCE CUALITATIVO:</b>	De acuerdo con lo programado ( )	Con rezago en lo programado ( X )	Con riesgo de incumplimiento ( )
<b>INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES</b>	Ya se realizó la lectura y análisis del Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores y se tiene un avance del 90% en la redacción de los ajustes que amerita dicha reglamentación. Por decisión de la Junta Directiva de CORBANA, S.A. se creó una Comisión Revisora de este Reglamento, situación que obligó a ampliar el plazo de cumplimiento de la meta, adicionalmente se observó la necesidad de incluir un Capítulo adicional en la reglamentación el cual está en proceso de redacción.		
<b>¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO? R/NO</b>	INDIQUE LAS LIMITACIONES: Se tiene un rezago en lo programado, generado por la necesidad de atender algunos asuntos que surgieron con prioridad. Sin embargo, adicionalmente la Junta Directiva de CORBANA, S.A. creó una Comisión Revisora de este Reglamento y adicionalmente se observó la necesidad de incorporar un nuevo capítulo a la reglamentación. La redacción de la nueva propuesta ha llevado más tiempo del estimado originalmente, situaciones que ha obligado a ampliar el plazo de cumplimiento de la meta.  INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA: Se corrigen los plazos de las actividades. B1		
<b>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES R/NO</b>	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input checked="" type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____		
<b>¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO X		INDIQUE CUÁLES LAS ALERTAS:
<b>¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO X		ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:
<b>NOTA:</b> Se debe adjuntar el "Planificador del proyecto" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.			

**Nota:** No se omite manifestar que por decisión de la Junta Directiva de CORBANA, S.A. se creó una Comisión Revisora de este Reglamento, situación que ha obligado a modificar las fechas y el plazo de cumplimiento de la meta.

### **Proveeduría General de Bienes y Servicios:**

Descripción del Plan de Mejora Regulatoria: Revisión y publicación en el diario Oficial La Gaceta, del "Reglamento General de Contrataciones de Corbana S.A. y subsidiarias" el cual tiene por objetivo regular los procedimientos para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y subsidiarias.

Las actividades para cumplir el plan de mejora, así como su avance, se detallan a continuación:

<b>Nº de actividad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>% de avance</b>	<b>Observaciones</b>
1	Lectura y análisis del Reglamento General de Contrataciones de Corbana y subsidiarias a nivel de la Proveeduría General respectivamente.	Juan Vicente Barrantes Durán	02/01/17	30/06/17	100%	
2	Redacción de la nueva propuesta del Reglamento General de Contrataciones de Corbana y subsidiarias.	Juan Vicente Barrantes Durán	07/07/17	15/08/17	50%	Se ha venido trabajando en las propuestas.
3	Proceso de revisión, observaciones y correcciones planteadas por las jefaturas inmediatas, Subgerencia de Asuntos Legales y Corporativos, Sección Legal, Unidad de Control Interno y la Auditoría Interna.	Juan Vicente Barrantes Durán	16/08/17	15/09/17	0%	

4	Envío de la propuesta a los señores miembros de Junta Directiva para análisis y aprobación.	Juan Vicente Barrantes Durán	16/09/17	26/09/17	0%	
5	Remisión de la propuesta al Ministerio de Economía y Comercio con el fin de que esta entidad valore el contenido de la reforma propuesta y devuelva el documento con la autorización para su publicación.	Juan Vicente Barrantes Durán	27/09/17	10/10/17	0%	
6	Envío de la propuesta a los señores miembros de Junta Directiva para aprobación.	Juan Vicente Barrantes Durán	11/10/2017	24/10/2017	0%	
7	Coordinar y publicar los nuevos reglamentos en el periódico oficial La Gaceta.	Juan Vicente Barrantes Durán	25/10/17	24/11/17	0%	

### Seguimiento:

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	Revisión y actualización del "Reglamento General de Contrataciones de Corbana S.A. y subsidiarias".	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:</b>	24/11/17
<b>ENTIDAD A CARGO:</b>	Proveeduría General de Bienes y Servicios	<b>PERSONA CONTACTO:</b>	Juan Vicente Barrantes
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b>	Revisar el contenido del Reglamento General de Contrataciones de Corbana S.A. con la finalidad de actualizar su contenido y crear un reglamento exclusivo para Contrataciones de Corbana y otro para sus subsidiarias, de modo que se logre adecuar los aspectos regulados en dicho reglamento a las circunstancias y realidades actuales.	<b>IMPACTO ESPERADO:</b>	Contar con marco de acción actualizado que refleje a terceros involucrados con absoluta transparencia cómo se realizan las contrataciones en Corbana y subsidiarias separando el reglamento para las subsidiarias del de CORBANA.
<b>FECHA DEL REPORTE:</b>	<u>10/09/17</u>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE:</b>	21%
<b>AVANCE CUALITATIVO:</b>	De acuerdo con lo programado ( )	Con rezago en lo programado ( x )	Con riesgo de incumplimiento ( )



INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES	Se cuenta con un primer borrador, donde se separa el actual Reglamento de Corbana como del nuevo reglamento de Subsidiarias, con observaciones. Se ha venido trabajando en las propuestas, se estima para el próximos semanas contar con el vb de la Sub-Gerencia de Asuntos Legales, para ser distribuido a la auditoría, Unidad de Control Interno y Subgerencia General para ser revisado.	
¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO? R/NO	INDIQUE LAS LIMITACIONES: INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA:	
SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES R/ NO	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input checked="" type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI      x NO	INDIQUE CAULES LAS ALERTAS:
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI      x NO	ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:
<b>NOTA:</b> Se debe adjuntar el "Planificador del proyecto " donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.		

**Nota:** No se omite manifestar que debido a situaciones especiales de urgencia, se ha tuvieron que modificar las fechas y el plazo de cumplimiento de la meta.

## PLAN DE MEJORA REGULATORIA PENDIENTE DEL 2016

### Antecedentes

Como parte de los planes de mejora regulatoria del 2016 planteados por la Administración de CORBANA ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio se había establecido la actualización del "Manual de Procedimiento de Trámite y gestión de cobro de servicios y otros", a cargo de la Sección de Crédito, Ingresos y Egresos de CORBANA, con el objetivo de actualizar su contenido, de forma tal que se lograra alinear los diferentes aspectos regulados en dicho manual a las circunstancias y realidades que se aplican o deben aplicar actualmente en aspectos relacionados con la gestión de cuentas por cobrar a favor de CORBANA.

De conformidad con el cronograma de actividades de dicho plan, se había culminado con la lectura y análisis del Manual, participando los colaboradores directamente involucrados, además del proceso de revisión, observaciones y correcciones, planteadas por la Jefatura inmediata, la

Subgerencia de Asuntos Legales y Corporativos, la Sección Legal, la Unidad de Control Interno y la Auditoría Interna (lo anterior, según el procedimiento establecido en el Reglamento de Instrumentos Normativos de CORBANA, para la actualización de reglamentos y manuales corporativos).

Continuando con el cronograma de actividades, correspondía el envío de la propuesta actualizada del manual, a la Junta Directiva de CORBANA para su debida aprobación, y posteriormente lo que correspondía era el envío del manual al Ministerio de Economía, Industria y Comercio para su revisión. Sin embargo cuando el manual fue remitido a éste Órgano Colegiado como correspondía, se dio el inconveniente que la Junta Directiva de CORBANA se quedó sin quórum estructural desde el mes de octubre del 2016, debido a que dos de sus miembros se les venció el plazo de conformación en dicho Órgano, y esta elección no estaba en manos de CORBANA, ya que correspondía su nombramiento a la banca Estatal (Banco Central de Costa Rica), y a pesar de que la Corporación realizó las gestiones necesarias para presionar en la importancia de que la elección fuera lo más pronto posible, no fue sino hasta el pasado 28 de febrero del 2017 que fueron elegidos por el Banco Central.

Por tal motivo, se modificaron las fechas para su cumplimiento, continuándose las actividades en el año 2017 una vez elegida la Junta Directiva de CORBANA. Se considera el plazo de esta actividad hasta el 15/04/2017 en virtud de que existen muchos temas en agenda que se atrasaron, que pueden afectar el plazo de aprobación de este reglamento.

Las actividades pendientes se detallan a continuación:

Nº de actividad	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	% de avance	Observaciones
1	Lectura y análisis del Manual de Procedimiento de Trámite y Gestión de Cobro de servicios y otros a lo interno del Departamento, participando los colaboradores directamente involucrados.	Cristian Vargas R.	01/04/2016	15/04/2016	100%	Cumplido.
2	Redacción de la nueva propuesta del Manual de Procedimiento de Trámite y Gestión de Cobro de servicios y otros.	Cristian Vargas	16/04/2016	30/05/2016	100%	Cumplido.

3	Proceso de revisión, observaciones y correcciones, planteadas por la Jefatura inmediata, la Subgerencia de Asuntos Legales y Corporativos, La Sección Legal, la Unidad de Control Interno y la Auditoría Interna.	Cristian Vargas	01/06/2016	15/11/2016	100%	Cumplido.
4 <sup>1/</sup>	Envío de la propuesta a los Señores Miembros de Junta Directiva para análisis y aprobación.	Cristian Vargas / Alonso Rodriguez	16/11/2016	15/04/2017	100%	Con respecto a esta actividad se aclara que la Junta Directiva NO sesionaba desde el mes de octubre del 2016, debido a que dos de sus miembros se les venció el plazo de conformación en dicho Órgano, y esta elección no estaba en manos de CORBANA, ya que son elegidos y nombrados por la banca Estatal (Banco Central de Costa Rica), y a pesar de que la Corporación realizó las gestiones necesarias para presionar en la importancia de que la elección fuera lo más pronto posible, no fue sino hasta el pasado 28 de febrero del 2017 que fueron elegidos por el Banco Central. Se considera el plazo de esta actividad hasta el 15/04/2017 en virtud de que existen muchos temas en agenda que se atrasaron, que pueden afectar el plazo de aprobación de este reglamento.
5	Remisión de la propuesta al Ministerio de Economía y Comercio con el fin de que esta	Cristian Vargas	16/04/2017	30/04/2017	100%	Considerando que el envío al MEIC se realiza en la semana del 01 de mayo al 05 de mayo.

	entidad valore el contenido de la reforma propuesta y devuelva el documento con la autorización para su publicación.					
6 <sup>1/</sup>	Coordinar y publicar el nuevo Manual de Procedimiento de Trámite y Gestión de Cobro de servicios y otros en el periódico oficial la Gaceta.	Cristian Vargas	01/05/2017	30/07/2017	100%	El Manual, denominado finalmente como Reglamento, fue publicado según Alcance Digital N° 176 en La Gaceta N° 137 del 19 de julio del 2017.

### Seguimiento 2017:

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	Revisión el Manual de Procedimientos de Trámite y gestión de cobro de servicios y otros.	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:</b>	30/07/17
<b>ENTIDAD A CARGO:</b>	Sección de Crédito, Ingresos y Egresos	<b>PERSONA CONTACTO:</b>	MSc. Cristian Vargas Rodríguez
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b>	Revisar el contenido del Manual de Procedimiento de Trámite y gestión de cobro de servicios y otros, con el fin de actualizar su contenido, logrando alinear los diferentes aspectos regulados en dicho manual a las circunstancias actuales.	<b>IMPACTO ESPERADO:</b>	Se ha observado la necesidad de revisar el Manual de Procedimiento indicado a lo interno del Departamento de Crédito, Ingresos y Egresos.
<b>FECHA DEL REPORTE:</b>	31/08/17	<b>PORCENTAJE DE AVANCE:</b>	100%
<b>AVANCE CUALITATIVO:</b>	De acuerdo con lo programado ( x )	Con rezago en lo programado ( )	Con riesgo de incumplimiento ( )
<b>INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES</b>	Se publicó la versión final del Manual indicado, el cual finalmente se denominó Reglamento, en el Alcance Digital N° 176, Gaceta N° 137 del 19 de julio del 2017.		

<b>¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?</b>	INDIQUE LAS LIMITACIONES:  INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA:	
<b>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES R/ NO</b>	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____	
<b>¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	INDIQUE CUALES SON LAS ALERTAS:
<b>¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:
<b>NOTA:</b> Se debe adjuntar el "Planificador del proyecto" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.		